



COMPETENCIA: Motor de crecimiento económico incluyente

Memoria del evento conmemorativo por los 25 años de la autoridad de competencia en México

25 AÑOS
de la
autoridad de competencia en México



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Contenido

CONTEXTO	3
MENSAJE INAUGURAL	4
MESA 1: ¿DE DÓNDE VENIMOS?	6
▪ Evolución de la política de competencia	6
▪ Casos emblemáticos	9
▪ Posicionamiento internacional	11
▪ Relevancia en el contexto actual	12
MESA 2: AGENDA DE COMPETENCIA 2018-2024	13
▪ Sector financiero: Afores	13
▪ Sector financiero: Fintech	15
▪ Sector: Telecomunicaciones	16
▪ Contrataciones públicas	17
▪ Sector salud: Medicamentos	19
▪ Sector energético: Gasolinas	20
▪ Sector energético: Gas LP	21
MESA 3: PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA HACIA EL FUTURO	22
▪ El sector privado en el contexto del nuevo gobierno	22
▪ Prioridades del nuevo gobierno en materia de competencia económica	23
CLAUSURA	26

Contexto

El 24 de diciembre de 1992, en el contexto de las negociaciones para la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), se promulgó y publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la primera Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). Dicha Ley entró en vigor el 23 de junio de 1993; con ello se crea la primera autoridad antimonopolios del país, la Comisión Federal de Competencia (CFC). Esto, porque una dinamización exitosa de la economía mexicana a través de la apertura comercial requería también generar competencia en el mercado interno.

Por lo tanto, en 2018 se cumplen 25 años de la existencia de la autoridad de competencia en México. Con motivo de dicho aniversario, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) y el Instituto Federal de las Telecomunicaciones (IFT) convocaron el 8 de octubre de 2018 a un evento conmemorativo con el tema "*Competencia: Motor de crecimiento económico incluyente*", para: i) hacer un recuento del proceso de construcción del marco normativo e institucional que rigen la aplicación de la política de competencia, los retos que ha sido necesario enfrentar y cómo se han superado; ii) reflexionar sobre los retos pendientes para generar mayor competencia (y los beneficios que ésta conlleva) en mercados clave para la economía nacional; y iii) motivar el intercambio de visiones sobre la relevancia de la competencia como una herramienta para el desarrollo incluyente en el contexto de un nuevo gobierno.

Mensaje inaugural

“La competencia económica es un potente instrumento de política pública que permite construir un país fuerte al enfocarse en la eficiencia de los mercados y en los efectos positivos para el consumidor.” Con esta afirmación la Comisionada Presidenta de la COFECE, **Alejandra Palacios Prieto**, abordó su mensaje de bienvenida con motivo de los 25 años de la creación de la autoridad de competencia en nuestro país. En su participación, compartió también que “asegurar el bienestar de las familias y potenciar el crecimiento económico del país es una tarea permanente que merece el mejor de los esfuerzos colectivos. De ahí el interés de la COFECE y el IFT, en este 25 aniversario de la autoridad de competencia en México, de hacer un recuento del proceso institucional andado en favor de la competencia, de identificar las ventanas de oportunidad existentes en mercados que son esenciales para la vida de los mexicanos, y reflexionar sobre la relevancia que tiene la competencia como herramienta que contribuye al desarrollo incluyente que demandan hoy más que nunca los mexicanos.”

Aseveró que en la COFECE existe la convicción de aprovechar al máximo las capacidades ofrecidas a partir de la reforma constitucional de 2013, para “hacer valer la ley para ayudar a generar *cancha pareja* entre competidores.” No obstante, reconoció que “aún prevalece un número importante de consumidores que siguen cautivos de mercados que, desde la opinión de la COFECE, podrían estar mejor regulados, así como de agentes económicos con alto poder de mercado, lo cual merma el poder adquisitivo de los ciudadanos.”

Para la Comisionada **Palacios Prieto**, revertir estas condiciones que son adversas y que están presentes en mercados esenciales para la vida cotidiana de las familias, “requiere de la corresponsabilidad de quienes conducen los procesos legislativos en lo federal y lo estatal, de la especialización del Poder Judicial, de los reguladores y por supuesto de la COFECE y del IFT.” Sin embargo, reconoce que la tarea no es fácil pues implica un esfuerzo gradual para el que “no existen recetas mágicas inmediatas, pero sí obliga a un compromiso con el mandato constitucional, al apego estricto del marco normativo para cumplir y hacer cumplir la ley (de competencia), a la formación continua de los cuadros técnicos responsables de incorporar criterios de competencia a las políticas públicas e iniciativas legislativas, y también un trabajo y compromiso continuo de servidores públicos altamente especializados en analizar, investigar y sancionar los preceptos contenidos en la Ley Federal de Competencia Económica.”

Finalmente, concluyó su mensaje haciendo un llamado a seguir haciendo de la competencia “bandera del bienestar de los mexicanos y a que, en el marco del cambio de gobierno federal, y de un número importante de entidades federativas, asumamos todos esa corresponsabilidad y cooperemos desde nuestras respectivas trincheras institucionales, para derribar los obstáculos que impiden alcanzar las mejores tasas de desarrollo posible.”

Posteriormente, el Comisionado Presidente del IFT, **Gabriel Contreras Saldívar**, afirmó en su mensaje que desde la promulgación de la Constitución de 1917 se previó en el artículo 28 constitucional la prohibición de los monopolios, las concentraciones o acaparamientos que tengan por objeto obtener el alza de precios; los actos o procedimientos tendientes a evitar la libre competencia y los acuerdos para evitar la libre competencia. Sin embargo, tuvieron que pasar más de 75 años para que nuestro país tuviera una Ley que “instaurara formalmente procesos y autoridades en materia de competencia y es en 1992 que se promulga la Ley Federal de Competencia Económica, y entra en vigor en 1993, con una autoridad especial y especializada para hacerse cargo de implementarla”.

El Comisionado **Contreras Saldívar** afirmó que la política de competencia tiene como principio y fin beneficiar a los consumidores, que se trata de una política clara a favor del bienestar social, de un instrumento para asegurar el interés general por encima de cualquier interés particular y, por tanto, también es un motor de crecimiento económico incluyente.

Afirmó que después de 25 años las condiciones en la economía han cambiado, pues “la autoridad enfrentó desafíos para que la competencia económica permeara en el diseño de políticas públicas, en regulaciones económicas, en actos administrativos y en prácticas privadas, pero también en las resoluciones de los tribunales ante quienes constantemente se impugnaban sus decisiones”.

Para el Comisionado **Contreras Saldívar**, en 2013 tuvo lugar un hito para la política de competencia en México, pues “se da la reforma constitucional que fortalece el marco jurídico de competencia y a las autoridades encargadas de implementarlo”, se crean dos organismos constitucionales autónomos como autoridades de competencia, uno además como regulador sectorial, siendo autoridades encargadas de aplicar una nueva Ley Federal de Competencia Económica. Al mismo tiempo, se logra un anhelo más del sector (de telecomunicaciones), contar con tribunales especializados en la materia. Al concluir su mensaje de apertura, el Comisionado Presidente del IFT dijo que “la conmemoración de 25 años de la Competencia en México es una ocasión muy importante para reflexionar sobre el camino andado, para detenernos y pensar qué podemos hacer mejor y cómo enfrentar juntos estos nuevos retos en un entorno digital. Igualmente, es un momento muy importante para reflexionar sobre la importancia de seguir impulsando una política de interés general que es la política de proteger a los consumidores, y de los riesgos de no hacerlo”. Por lo que hizo un llamado a “seguir avanzando en el camino de la competencia en beneficio de los consumidores”.

Mesa 1: ¿De dónde venimos?

Para reflexionar sobre los retos futuros de la política de competencia, es necesario analizar el camino recorrido estos 25 años; es decir, situarnos en el contexto histórico que dio origen a uno de los avances en materia de política económica más relevantes de los últimos veinte años: la creación de una autoridad antimonopolios en México. Además, se debe revisar la evolución del marco legal e institucional en el que se ha desarrollado la aplicación de la Ley de Competencia desde 1993.

Por esta razón, la primera mesa de discusión se tituló *¿De dónde venimos?* y su objetivo fue dar respuesta a dicha pregunta desde la perspectiva de quienes conocen de cerca cómo ha ido desarrollándose la política de competencia en nuestro país. Asimismo, se discutieron los pendientes legales e institucionales que aún prevalecen en pro de avanzar en busca de una autoridad de competencia más sólida.

La mesa estuvo moderada por la licenciada **Lucía Ojeda Cárdenas**.¹ Los panelistas invitados han sido y siguen siendo actores y/o testigos clave en el origen, desarrollo y evolución de la política de competencia en México desde distintos ámbitos. El magistrado **Jean Claude Tron Petit**, desde la esfera judicial;² **Eduardo Pérez Motta**, desde la visión de la autoridad de competencia;³ y el doctor **William Kovacic**, desde el ámbito internacional.⁴

Evolución de la política de competencia

A manera de breve preámbulo, la licenciada **Ojeda Cárdenas** recordó que el 24 de diciembre de 1992, en el contexto de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, se promulgó la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), misma que entró en vigor el 23 de junio de 1993, y compartió que fue así como se creó la primera Comisión Federal de Competencia (CFC).

1 Estudió la licenciatura en Derecho en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y desde octubre de 2002 es socia de SAI Derecho & Economía, donde previamente laboró como abogada asociada desde 1998. Fue asesora legal del gobierno de México y secretaria técnica del equipo de negociación en materia de inversión durante las negociaciones del entonces Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Cuenta con más de veinte años de práctica profesional en materia de competencia económica y mercados regulados.

2 Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue magistrado del primer tribunal colegiado de los Tribunales Especializados en Materia de Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones y ha sido un importante impulsor de la especialización en los temas de derecho económico y competencia económica.

3 Es licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cursó estudios doctorales en Economía en la Universidad de California. Fungió como presidente de la extinta Comisión Federal de Competencia de 2004 a 2013 e impulsó las reformas de la Ley Federal de Competencia de 2006, 2011 y también la reforma constitucional de 2013.

4 Estudió la licenciatura en la Universidad de Princeton y obtuvo su doctorado en la Universidad de Columbia. Desde 2013 funge como director no ejecutivo del consejo de la Competition and Market Authority del Reino Unido. Entre 2006 y 2011 fue comisionado de la Federal Trade Commission de EUA, y presidente de la misma en los años 2008 y 2009.

Mencionó que, si bien para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) la ley de 1992 fue bien conceptualizada desde su perspectiva económica, “a lo largo del tiempo surgió la necesidad de reformularla para reflejar la experiencia acumulada y para dotar a las autoridades de mayores herramientas para su efectiva aplicación. Por este motivo, la LFCE fue sujeto de dos reformas relevante en 2006 y en 2011. Finalmente, en 2013, dentro del marco de las reformas estructurales, se impulsó la Reforma Constitucional en Competencia y Telecomunicaciones con la que se crearon dos órganos constitucionales autónomos encargados de aplicar la Ley Federal de Competencia Económica: la COFECE y el IFT. Y por supuesto, también se crearon los Tribunales Especializados.”

Origen de la política de competencia en México

24 de diciembre de 1992 – En el contexto de las negociaciones para la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) y como parte de éstas, se promulga y publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la primera Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

23 de junio de 1993 – Entra en vigor la LFCE y con ello se crea la primera autoridad antimonopolios del país, la Comisión Federal de Competencia (CFC), que dependerá del Poder Ejecutivo a través de la extinta Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), hoy Secretaría de Economía. Esta Comisión contaba con autonomía técnica y operativa; y tenía un Pleno compuesto por cinco Comisionados.

20 de noviembre de 1993 - Se publica en el DOF el TLCAN. Incluye un capítulo sobre *Política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado*.

El marco legal en el que se fundamenta la política de competencia ha sufrido varias modificaciones que han sido el resultado natural de la necesidad de evolución y adaptación al entorno económico en constante cambio. Para **Pérez Motta**, la evolución de la política de competencia se podría dividir en tres etapas: una primera de diez años, que fue una etapa de aprendizaje, una segunda etapa de otros diez años que fue de fortalecimiento de la política de competencia y una tercera etapa correspondiente a los últimos cinco años, después de la reforma constitucional de 2013, que es una etapa de franca consolidación de la política de competencia como una política de estado.

Desde su perspectiva, “los primeros diez años fueron muy complicados: pese a que ley original era una ley bien diseñada que abrevó de las mejores prácticas internacionales con ayuda de la OCDE, fue la primera ley en México que amalgamó conceptos económicos y jurídicos complejos. Por ello, el arranque fue difícil tanto para funcionarios, como para el poder judicial, empresarios, consumidores y para la sociedad en general. Pese a su dificultad, fueron diez años muy útiles que agregaron mucho valor en la política de competencia”.

El segundo decenio fue de fortalecimiento. De acuerdo con **Pérez Motta** “fueron años en los que hubo varias reformas a la ley, con la dificultad que implicó la implementación de dichas reformas: la de 2006, la de 2011 y la Constitucional en 2013. Entonces se forjó

un primer elemento de la política de competencia: el fortalecimiento de los instrumentos de la política de competencia." Un segundo elemento fue la estrecha colaboración con el poder judicial que se creó durante ese tiempo, caracterizada por ser una relación "de conocimiento mutuo, de aprendizaje, de mucha interacción, de mucho intercambio de información." Y un tercer elemento fue de abogacía: "de convencimiento para mejorar las condiciones regulatorias de sectores basados en economías de red, con un contenido regulatorio muy importante como el sector financiero, el sector telecomunicaciones, energía y transporte."

La abogacía fue un instrumento crucial que daría lugar a la tercera etapa, misma que para **Pérez Motta** comienza precisamente con la reforma de 2013, es decir, "una etapa de consolidación de una política de estado muy franca y muy importante para el país". En ella "se le da autonomía a la COFECE; se crea un segundo organismo autónomo encargado de velar por la competencia en la parte de las telecomunicaciones, el IFT; se crean mecanismos mucho más técnicos para el nombramiento de comisionados; a nivel organizacional se separan las funciones del área técnica, de investigación y del área decisoria en ambas instituciones y se establecen los tribunales especializados en telecomunicaciones y competencia económica."

Al respecto, desde la perspectiva del contrapeso que juega el poder judicial en la aplicación de la política de competencia, el magistrado **Tron Petit** señaló que el *punto de inflexión* desde la creación de los tribunales especializados ha generado nuevos criterios jurisprudenciales. Recordó que anteriormente las resoluciones judiciales en materia de competencia eran de *carácter formalista* y afirmó que recientemente éstas han migrado a incluir temas de economía y de política, por lo que la conceptualización de dichos criterios ha tomado relevancia en el contexto actual. En sus palabras, "aunque la Ley Federal de Competencia Económica es una buena ley, está llena de conceptos jurídicos indeterminados que requieren una conceptualización más definida."

Con respecto al sector de las telecomunicaciones, el magistrado **Tron Petit** mencionó que "los avances en la materia han sido considerados como el gran éxito de este sexenio", pero parte del éxito se debe a los Tribunales. En este sentido, "los tribunales se han ocupado de aspectos que antes no eran evaluados de una forma tan profunda como se hace hoy en día, sobre todo para temas tan complejos como los que actualmente requieren de un análisis más específico".

Las agencias de competencia, en su opinión, han avanzado en su análisis y construcción de casos. Por lo anterior "ha sido importante orientar a los tribunales para que, de forma informada, puedan ejercer decisiones justificadas" y, pese a que en un principio la Comisión perdía muchos casos en los Tribunales, el magistrado **Tron Petit** recuerda que "fue a partir de una iniciativa a nivel académico que, tanto la Comisión de Competencia como el Poder Judicial, consiguieron el asesoramiento de jueces norteamericanos y fiscales europeos, lo que mejoró en gran medida la cultura de la competencia dentro del Poder Judicial. Por un lado, la Comisión logró entender que no todo es economía, y que también hay abogados y jueces al final del camino y, por otro lado, los tribunales tomaron en cuenta otro tipo de condiciones y de elementos clave para evaluar la calidad de sus decisiones."

Casos emblemáticos

Al atender el interés respecto de los casos emblemáticos que sirven para ilustrar la evolución de la política de competencia en México en estos últimos 25 años, el magistrado **Tron Petit** mencionó algunos hechos importantes que marcaron un hito para las capacidades de análisis de la Comisión y nuevos retos en materia judicial.

El fortalecimiento del marco legal en México

28 de junio de 2006 – Primera reforma a la LFCE. Se caracterizó por el fortalecimiento de los recursos de investigación de la Comisión Federal de Competencia. Una de las principales modificaciones fue la creación del Programa de Inmunidad, mismo que tiene como objetivo incentivar a posibles infractores de la LFCE (en materia de Prácticas Monopólicas Absolutas) a cooperar con la autoridad de competencia a cambio de una reducción de multas y el aumento del monto.

10 de mayo de 2011 – Segunda reforma a la LFCE. Se caracterizó por cambiar el criterio para el establecimiento de multas por conductas monopólicas como porcentaje de ingresos y por la incorporación de sanciones penales por acuerdos colusorios.

11 de junio de 2013 – Reforma Constitucional en materia de Competencia. Se extingue la CFC y se crean dos órganos constitucionales autónomos: la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), responsable de velar por la competencia económica, y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) encargado de aplicar la política de competencia en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

09 de agosto de 2013 – Se crean los Tribunales Especializados en Materia de Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

7 de julio de 2014 – Entra en vigor la nueva Ley Federal de Competencia Económica, que fortalece y da nuevas herramientas a la COFECE. Algunos puntos a resaltar son: (i) la separación funcional de la parte que investiga mercados y conductas (Autoridad Investigadora) y la parte que desahoga el procedimiento seguido en forma de juicio (Secretaría Técnica) para garantizar la objetividad e imparcialidad en las resoluciones de la COFECE y (ii) la incorporación de herramientas jurídicas novedosas como la facultad de la Comisión para ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y determinar la existencia y regular el acceso a insumos esenciales. Finalmente, se incluyó la posibilidad de tramitar dos medios de control constitucional: controversia constitucional y acción de inconstitucionalidad.

Uno de ellos, y que en palabras del magistrado **Tron Petit** fue muy interesante analizar, fue el caso de Big Cola⁵ en el que se tuvo que decidir sobre temas tan importantes como la prueba de indicios aplicada en materia económica para determinar “qué tanto dichos indicios podrían ser determinantes para poder acreditar o no la consumación de una conducta en casos donde es imposible tener acceso a pruebas directas.” El magistrado agregó que otro aspecto importante derivado de este caso fue el argumento que planteó la Comisión respecto del levantamiento del velo corporativo.

5 En 2003 la ahora extinta CFC inició una investigación contra lo que entonces se denominó *Sistema Coca-Cola* por la posible comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de la distribución y comercialización de bebidas carbonatadas en envase cerrado. En 2005 la CFC comprobó la existencia de prácticas monopólicas relativas. Para más información, véase la Resolución DE-21-2003, disponible en: <http://cofece.mx/CFCResoluciones/DOCS/Concentraciones/V270/493/1066281.pdf>. Véase también el artículo “El caso Big Cola: David vs. Goliath” publicado por el Magistrado Jean Claude Tron Petit en 2010, disponible en: http://jeanclaude.tronp.com/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=285.

Adicionalmente, recordó que el caso de compras públicas de insulina y de sueros del IMSS⁶ fue muy relevante pues a raíz de éste se logró consolidar plenamente que, en la determinación de las conductas lícitas y/o ilícitas, se requiere de un análisis económico sobre los hechos y las circunstancias y no únicamente una evaluación jurídica. En este sentido, el caso fue importante porque “las decisiones de la Corte (Suprema Corte de Justicia de la Nación) se comenzaron a tomar considerando el análisis económico como prueba indirecta y el punto de vista de la razón de negocios.”

El caso de la industria avícola⁷ fue mencionado por el magistrado **Tron Petit** como parte de un paquete muy importante de asuntos en los que “se lograron consolidar muchos criterios que hasta antes no se habían definido, pero además se logró enriquecer el planteamiento de cuestiones en las que un sinnúmero de violaciones procesales que se habían estado dando en el sector. Esto generó una gran riqueza y una gran posibilidad de ir abordando cómo en la materia se podrían ir entendiendo este tipo de criterios,” señaló.

Sobre el tema de interconexión, concepto importante para la aplicación de la política de competencia en el sector telecomunicaciones, el magistrado **Tron Petit** dijo que “durante muchos años los jueces no lo habían entendido, pero cuando hubo que tomar decisiones y cuando surgió la necesidad de definir al operador hipotético existente⁸ como un invento político, económico y de negocios, y una vez acoplado al contexto del artículo 25 Constitucional, se lograron justificar plenamente las acciones de los jueces.” En su opinión, eso no fue nada fácil pues “los jueces tuvieron que llevar a cabo un proceso de aprendizaje continuo para entender aquel nuevo concepto.”

Otro asunto significativo mencionado fue la declaración de agentes preponderantes,⁹ que “llevó a una lucha y a una presentación de argumentos de todo tipo para poder justificar la decisión que tomó el IFT.”

Finalmente, concluyó mencionando que la reclamación de daño es un tema que, aunque no ha sido resuelto de forma definitiva, está siendo parte de la discusión actual en la materia, y dejó abierta la pregunta de: “¿Qué va a pasar cuando las prácticas monopólicas no sean objeto de un cuestionamiento jurídico y que puedan no sólo tener una repercusión en términos de multas o en materia penal, sino también una repercusión en cuanto a indemnización de daños a los consumidores?”

El magistrado **Tron Petit**, sugirió un primer acercamiento en este sentido en dos casos: uno en el tema de telecomunicaciones y otro en el IMSS. “Ambos son casos que nos van a permitir aprender mucho y podremos generar criterios y referencias que ayuden a que el hecho de trabajar de la mano entre autoridades de competencia y tribunales pueda ser exitoso para las políticas públicas, pero especialmente para los consumidores”, concluyó.

6 El 8 de abril de 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó la legalidad de la resolución que emitió la extinta Comisión Federal de Competencia en 2010, en contra de empresas farmacéuticas por cometer prácticas monopólicas absolutas, consistentes en acuerdos colusorios en los procesos de licitación de dos grupos de medicamentos: insulina humana y soluciones electrolíticas, y sueros (que incluyen agua inyectable, cloruro de sodio, cloruro de sodio y glucosa y glucosa y solución Hartmann) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) entre 2003 y 2006. A posteriori la COFECE estimó que dichas prácticas colusorias generaron sobrepuestos de 58%. Para más información, véase el análisis de caso “Análisis de Práctica Monopólica Absoluta: Colusión en licitaciones públicas de compra de medicamentos para el IMSS” publicado por la COFECE en 2015, disponible en: https://www.cofece.mx/cofece/images/Promocion/Historias/HISTORIA_IMSS_080415.pdf#pdf

7 En 2009, la COFECE identificó prácticas contrarias a la ley por la coordinación de precios de venta de pollo al público que generaron ganancias extraordinarias a los productores. Como resultado de una investigación, la COFECE aplicó una sanción de 132 millones de pesos a los infractores. Para más información, véase el análisis de caso “Análisis de Práctica Monopólica Absoluta: Investigación y sanción a colusión en la industria avícola” publicado por la COFECE en 2016, disponible en: https://cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/Historia_Pollos_280316.pdf#pdf

8 El IFT utiliza un enfoque de costos desarrollado conforme a bases internacionalmente reconocidas para la determinación de las tarifas de interconexión que estarán vigentes cada año. En su Modelo de Costos de Servicio de Interconexión se analizan tres opciones de tipo de operador, uno de ellos es el operador hipotético existente. Para más información, véase el Acuerdo de pleno del IFT sobre las condiciones mínimas para la interconexión entre concesionarios publicado en el DOF el 09/11/2017, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504053&fecha=09/11/2017

9 La determinación de Agente Económico Preponderante (AEP) se resolvió a través de dos resoluciones de preponderancia. Una fue aprobada el 6 de marzo de 2014 por el Pleno del IFT en su V Sesión Extraordinaria a través del Acuerdo P/IFT/EXT/060314/76 y en ella se determinó al AEP para el sector de telecomunicaciones (resolución disponible en: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdologia/piftext06031476versionpublicahoja.pdf>) y la otra mediante el Acuerdo P/IFT/EXT/060314/77 en la que se determinó al AEP para el sector de radiodifusión (resolución disponible en: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdologia/piftext06031477.pdf>).

Posicionamiento internacional

Posterior a la participación del magistrado **Tron Petit**, la licenciada **Ojeda Cárdenas** solicitó la opinión del doctor **Kovacic**, sobre la visión que se tiene “desde afuera” respecto a la trayectoria de los 25 años de la Comisión y del IFT. Al respecto, el experto declaró que en los aniversarios institucionales “no solamente se celebra la longevidad sino se trata de ver hacia el futuro, de crear el camino y aprender del pasado.”

Compartió que, al revisar la experiencia a nivel mundial en los últimos 30 años, se pueden identificar alrededor de cien jurisdicciones que han adoptado la política de competencia y para el doctor **Kovacic** la agencia de México es una de las cinco más exitosas de ese grupo. Esto es relevante en el contexto internacional pues en sus palabras “si nos remontamos a 1993, México comenzó como una institución débil, sin poder, y sin independencia, empezó conduciendo el equivalente a un Volkswagen sedán, si acelerabas podrías ir a 80 km por hora, pero no más rápido, era relativamente un carro débil para un conductor nuevo”, afirmó que nadie hubiera imaginado el cambio logrado en nuestro país desde entonces.

Respecto a los indicadores internacionales, el doctor **Kovacic** mencionó que “una buena evaluación en el desempeño de las agencias tiene que ver con la organización, la gestión, el progreso, la actualización, el capital humano y la calidad de las instituciones”. En sus palabras, en el caso mexicano “con el tiempo esto ha tenido un crecimiento lento pero impresionante.”

Mencionó tres indicadores del buen desempeño de la política de competencia en México que él ha identificado. En primer lugar, resaltó que una muestra de la calidad del personal que labora en las agencias de competencia es el hecho de que el sector privado busca con gran entusiasmo atraer al personal de las agencias de competencia de México para contratarlos porque los identifica como profesionistas de alta calidad. Es una buena señal, dijo, que estas personas sigan siendo deseadas en el sector privado. En segundo lugar, mencionó que, desde el ámbito académico en el Reino Unido, él ha sido testigo del nivel de los estudiantes de posgrado provenientes de la autoridad de competencia mexicana quienes cuentan con la capacidad para competir con alumnos de todo el mundo; aseguró que “no hay ninguna institución en el mundo que no desease reclutarlos como alumnos”. Dijo también que esto es muestra que las instituciones encargadas de la política de competencia en nuestro país están atrayendo cada vez a más economistas y abogados de mayor calidad. Finalmente, el doctor **Kovacic** mencionó que lo que sobresale en el entorno internacional es que México ha demostrado mejorías incrementales y sostenidas, por ello es considerado un ejemplo de liderazgo frente a otras autoridades de competencia. Para concluir, ofreció la analogía de que “México empezó manejando un Volkswagen Sedán y ahora maneja un auto de carreras de Fórmula 1”.

Relevancia en el contexto actual

Respecto de la relevancia de la política de competencia en el marco de negociación entre EE. UU. y México por el nuevo acuerdo comercial de Norteamérica, **Pérez Motta** mencionó dos consideraciones. Una que tiene que ver con el capítulo sobre competencia que se incluyó en el nuevo Acuerdo, en el cual se incorporan aspectos como cooperación, debido proceso y transparencia. En su opinión “la interlocución entre las autoridades de competencia de México y de Estados Unidos ha sido siempre muy fluida por razones naturales: nuestro mercado relevante es en muchas ocasiones América del Norte o México-Estados Unidos; las diferencias siempre se han zanjado entre las autoridades con mucho diálogo.” La segunda consideración es “respecto a cuál debería ser el papel de las autoridades de competencia ante esta nueva negociación, sobre todo ante la falta de claridad respecto de la continuidad de la relación comercial con América del Norte, lo que podría significar un reto para las autoridades de competencia porque conlleva la necesidad de diversificarnos, y para ello necesitamos ser más competitivos y más productivos y eso implica mucha más competencia en el mercado nacional”, aseguró.

La licenciada **Ojeda Cárdenas** concluyó la primera mesa de diálogo resaltando la importancia de las reflexiones hechas por los panelistas “como incentivos para seguir construyendo hacia el futuro y para visualizar a la competencia económica como un motor de crecimiento incluyente.”

Mesa 2:

Agenda de competencia 2018-2024

El objetivo de la segunda mesa, titulada *Agenda de Competencia 2018-2024*, fue reflexionar sobre los principales pendientes para que exista una competencia más intensa en diversos sectores que tienen un impacto transversal en las cadenas productivas y en la sociedad en general. El maestro **Javier Núñez Melgoza**¹⁰ moderó la participación de los expertos de cada sector: la doctora **Lorenza Martínez Trigueros** sobre el sector financiero;¹¹ el maestro **Andrew Wyckoff** sobre el sector telecomunicaciones;¹² el ingeniero **Rubén Camarillo Ortega** sobre el sector energético;¹³ el doctor **Eduardo González Pier** sobre el mercado de medicamentos;¹⁴ y el maestro **Max Kaiser Aranda**, experto en contrataciones públicas.¹⁵ A continuación, se resumen los puntos más relevantes expuestos durante la participación de cada uno de los ponentes.

Sector financiero: Afores

El maestro **Núñez Melgoza** abrió la conversación en torno al estudio sobre el sector financiero publicado por la COFECE en 2015 que, “aunado a la investigación de prácticas monopólicas en el sector de las Afores, dio luz sobre la situación del mercado y el estado de la competencia evidenciando que, desde el punto de vista del rendimiento y de las expectativas para un retiro digno para los trabajadores, era ineficiente. Por ello, entre otras cosas, hay quienes han propuesto la modificación de la operación usando como referencia el modelo sueco.”

Sobre ello, la doctora **Martínez Trigueros** opinó que, “en los mercados financieros, como en cualquier otro mercado, existen ciertas complejidades que hacen muy difícil que la dinámica de competencia se dé en la dimensión que conlleve a mejoras para el consumidor o para los usuarios, particularmente en las Afores.” Algunas de las razones

10 Obtuvo la Maestría en Economía en el Colegio de México y la Licenciatura en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Trabajó en la COFECE por más de 22 años, institución en la que llegó a ocupar el cargo de Comisionado. Es socio fundador de *Ockham Economic Consulting*, empresa especializada en ofrecer servicios de consultoría en competencia económica, regulación y análisis de mercados.

11 Economista egresada del ITAM, con estudios de doctorado en el MIT y con una carrera destacada en el ámbito hacendario-financiero. Fue funcionaria de la SHCP, de Banxico y de la Secretaría de Economía. Asimismo, tiene una carrera en el ámbito académico como investigadora y profesora.

12 Director del área Estudio de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la OCDE. Es licenciado por la Universidad de Vermont y tiene un Máster en Política Estatal por la Universidad de Harvard.

13 Es Ingeniero industrial Químico y licenciado en Derecho con una amplia trayectoria en el ámbito de la energía y la industria de los hidrocarburos. Actualmente se desempeña como vicepresidente de la COPARMEX.

14 Doctor en Economía por la Universidad de Chicago. Se desempeña como asociado distinguido del Centro para el Desarrollo Global en Washington y durante más de veinte años ha ocupado diversos cargos en el ámbito de la salud y políticas de seguridad en México.

15 Experto en temas de integridad y anticorrupción. Es académico, exfuncionario público y miembro de algunas organizaciones no gubernamentales y ex director de la escuela de graduados en Administración y Políticas Públicas del Tecnológico de Monterrey, así como de Instituto Mexicano para la Competitividad. Es licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y realizó una maestría en Política Latinoamericana Comparada en la London School of Economics (LSE).

se atribuyen a que los usuarios tienen poco interés en darle seguimiento a su esquema de ahorro, puesto que en ocasiones no logran visualizar a su cuenta de ahorro para el retiro como propia, pues aún existe por delante un espacio de tiempo considerable para su utilización. Resaltó que la baja educación financiera también ha jugado un papel importante, e incluso mencionó la desconfianza en el esquema percibida por los usuarios como causa del problema.

Estos aspectos, en su opinión, conllevan a una dinámica de pocos incentivos por buscar ganarse el favor del cliente y como resultado el tipo de competencia que se genera en ese sector es desfavorable, pues “en lugar de que las Afores compitan al ofrecer mejores rendimientos para los usuarios, suelen hacerlo mediante estrategias de promoción para la atracción de clientes.”¹⁶ Esta dinámica impide alinear los incentivos necesarios para que las Afores realmente compitan en términos de rendimientos y, en cambio, se han mantenido las altas tasas de rentabilidad en el sector y gastos de promoción elevados.

Ante la pregunta sobre ¿qué se puede hacer para mejorar la dinámica de competencia en las Afores?, la doctora **Martínez Trigueros** reflexionó que aún hay espacio en México para llevar a cabo acciones. De hecho, ella concibe el trabajo de investigación sobre las condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados de la COFECE¹⁷ como una oportunidad para encaminar cambios en la regulación y atacar de fondo el problema.

Para la doctora **Martínez Trigueros** el modelo sueco es una propuesta quizás muy extrema y que lleva a todos los usuarios a renunciar de los beneficios que nos brinda la competencia. Afirmó ser “más partidaria de reformas en pro de la competencia, sobre todo cuando no se han hecho.” Una posible modificación, desde su punto de vista, sería que las comisiones estuvieran expresadas como porcentaje de los rendimientos para cada una de las Afores o como desviación de un *nivel de referencia*, pues, “por un lado, al tener las comisiones atadas a estos rendimientos se alinearían los incentivos de las Afores y de los usuarios para tener mayores rendimientos, pues eso les permitiría obtener mayores comisiones”.

Otra modificación que se ha llevado a cabo en países como Chile, referenció, es licitar la administración de cuentas de los usuarios que no hayan sido asignados a una Afore o incluso permitir licitaciones públicas de modalidad *primero en tiempo, primero de derecho*, en la que los primeros usuarios que se registren serían aquellos a quienes se les asignaría la Afore que tenga la comisión más baja. Según la doctora **Martínez Trigueros**, “de este modo las Afores tendrían incentivos a ofrecer bajas comisiones para poder asegurarse una masa crítica de clientes por dos años y a cambio también, tendrían que bajar la comisión para el resto de sus clientes.” Agregó que esto generaría presiones a la baja de las comisiones, mayor conciencia e interés en los usuarios y contribuiría a generar competencia en la dimensión adecuada.

Una tercera propuesta mencionada para atacar de manera directa la falta de competencia en el sistema de Afores fue “enfocarse en el tema de promoción y limitar, o incluso prohibir, los gastos de promoción o la fuerza de ventas en las Afores, pues esto podría ayudar a generar un equilibrio mucho más sano y mejorar los rendimientos para los usuarios”.

16 Al respecto, la doctora Martínez Trigueros mencionó algunas estrategias de promoción reales en los que un fondo de ahorro ofrecía licuadoras a los usuarios de la competencia a cambio de trasladar su Afore.

17 Véase el “Trabajo de investigación y recomendaciones sobre las condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados” publicado por la COFECE, disponible en: https://www.cofece.mx/cofeca/images/Estudios/COFECE_trabajo_investigacion_prot.pdf#pdf.

Finalmente, con respecto a la flexibilización del régimen de inversión, la doctora **Martínez Trigueros** alertó a tener cuidado en que dicha flexibilización no genere que una sola Afore tenga demasiada participación en una emisión, ya que “esto puede generar incentivos perversos debido a que, si solo una Afore absorbe una parte importante de la colocación, podría eliminar la disciplina que hoy se tiene al limitar la posibilidad de que una Afore invierta en proyectos o empresas demasiado riesgosas o que no tienen una combinación de riesgo/rendimiento óptima.”

Finalmente concluyó que “buscar cambios en la regulación actual alinearía el sistema en la dirección de ir avanzando en los temas de competencia que aquejan al sector, sin renunciar a todos los beneficios que la regulación del sistema debería conllevar y que, de alguna manera, se han logrado a lo largo de mucho tiempo, aunque claramente haya que perfeccionarlo.”

Sector financiero: Fintech

Sobre las oportunidades en materia de competencia derivadas de la aprobación de la Ley Fintech, la doctora **Martínez Trigueros** expresó que dicha ley “es innovadora en el sentido de que México es de los pocos países que han logrado generar una regulación *pareja* para diferentes tipos de participantes. Es decir, no regular igual a quien lleva un fondo de financiamiento colectivo (*crowdfunding*) que a un banco, sino identificar cuál es el riesgo de los servicios *crowdfunding* y con base en eso regularlos. De esta forma se puede llegar a una regulación mucho más ligera para este tipo de instituciones y sujetarlas a menores montos de capital, menores requerimientos prudenciales, a menos obligaciones en términos de las políticas de manejo de riesgo (dado que tienen un conjunto de riesgos más limitado) y también a menos requerimientos en términos de infraestructura. Entonces, en ese sentido la Ley Fintech abre la puerta a la competencia en el mercado de crédito y en el mercado de pagos.”

Además, mencionó otros mecanismos que generan competencia en el sector como las APIs (*Application Programming Interface*, por sus siglas en inglés). Al respecto, resaltó que obligar a que las entidades financieras tengan este tipo de interfase, “permite que una vez que sus clientes autoricen que se comparta su información con alguna institución, dicho intercambio es posible, facilitando la competencia. Por ejemplo, la mayoría de las instituciones de crédito se basan en modelos para estimar el riesgo crediticio de sus clientes. La información referente a la transaccionalidad de un usuario es sumamente valiosa para este tipo de modelos. Por lo tanto, aquella institución que cuente con dicha información tendrá una ventaja respecto a la oferta de crédito que le puede brindar al cliente. Con la nueva ley, las entidades financieras pueden tener acceso a información muy valiosa solo mediante la autorización de sus clientes; se podrán conectar con otros bancos y así poder hacer una estimación del riesgo de crédito de los usuarios de manera mucho más atinada, y lo más importante: el banco pierde el monopolio de la información crediticia de los clientes. Por ello las APIs abren una oportunidad muy amplia en términos de mejorar el beneficio de los consumidores, por medio de la competencia.”¹⁸

Por otro lado, la doctora **Martínez Trigueros** mencionó otro aspecto importante que está incluido en la nueva Ley Fintech: el *sandbox* o arenero regulatorio. “El *sandbox* es un modelo que se adoptó en Inglaterra y que otros países han ido adoptando, entre ellos México. Su funcionalidad radica en permitir las actividades económicas de instituciones

18 Al respecto, la COFECE emitió una opinión en octubre de 2017 sobre la Ley Fintech en la que reconocía la importancia de especificar en la normativa que los usuarios son dueños de la información sobre sus transacciones bancarias. Para más información, véase la opinión OPN-007-2017 del pleno de la COFECE, disponible en: <http://cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Opiniones/V20/6/3953499.pdf>.

existentes y nuevas que innoven a través del desarrollo de tecnologías mediante una especie de excepción regulatoria en un espacio temporal controlado, para así brindarles la oportunidad de asegurar que la innovación propuesta realmente funcione y que se puede llevar a la práctica sin afectar a los consumidores”, indicó.

Entre los beneficios del modelo rescató “la promoción de la innovación y la generación de un mecanismo que balancea los riesgos y ventajas de la innovación de una manera positiva para las nuevas empresas y también para las existentes, y que permite llegar a distintos tipos de equilibrios, uno en el que haya más competencia, más instituciones de crédito, y un modelo que beneficie a las instituciones existentes pues pueden también aprovechar estas facilidades.”

Desde el punto de vista del consumidor el modelo también es benéfico, pues conlleva al otorgamiento de mejores servicios y mejores esquemas tarifarios. “Incluso simplemente el hecho de que haya contestabilidad en los mercados lleva a los beneficios de la competencia,” aseguró.

La participación de la doctora **Martínez Trigueros** concluyó ejemplificando el caso del Reino Unido, donde se incorporó la obligatoriedad de las APIs, no solo para compartir información, sino incluso para aspectos de transaccionalidad, obteniendo resultados beneficiosos para los usuarios, pero también para los bancos grandes. Con la aplicación del modelo, recalcó, se pueden visualizar grandes beneficios y grandes oportunidades. Para finalizar, mencionó la importancia de estar conscientes de que la nueva ley *no es la panacea*, en particular mencionó la regulación secundaria en la que “aún hay trabajo por hacer para evitar que se les exijan requerimientos más rígidos y más estrictos a las nuevas empresas de tecnología financiera que a los bancos, en términos de autenticación de clientes”, por lo que es importante reforzar esfuerzos para lograr que las nuevas regulaciones no generen demasiadas restricciones que inhiban los efectos positivos de la competencia.

Sector: Telecomunicaciones

El maestro **Wyckoff** recordó que desde hace algunos años, la OCDE ha estudiado el sector telecomunicaciones en México, y ha publicado dos reportes al respecto.¹⁹ Aseguró que los resultados identificados en dicho sector han sido transformadores, resaltando que: i) los precios han bajado en un 81% para aquellos productos de mayor uso; ii) hoy hay cerca de 50 millones de nuevos suscriptores que utilizan celulares móviles que antes no tenían conectividad; y iii) el sector de telecomunicaciones se ha convertido en el motor de la economía, ya que crece a un paso más veloz que el PIB. Consideró, además, que estos resultados son estimulantes no solamente para México, sino también para la región de Latinoamérica.

19 Los reportes son los siguientes:

- OECD (2017), Estudio de la OCDE sobre telecomunicaciones y radiodifusión en México 2017, OECD Publishing, Paris. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/9789264280656-es>.
- OCDE (2012), Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México, OECD Publishing. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264166790-es>.

Para **Wyckoff**, lo más importante es el hecho que los cambios futuros ya no sólo tienen que ver con las telecomunicaciones, sino con la convergencia entre el internet y sus protocolos; además, destacó la importancia que juega la transmisión de los datos en la transformación de los mercados. Al respecto, mencionó que esto es sólo el inicio de una transformación mayor: “estamos meramente en el inicio de una economía empujada por los datos, pero pronto llegará el internet de las cosas. Nos va a avasallar. Por eso hay que aprender a manejarlo y, gestionarlo para incorporarlo a nuestra economía.”, afirmó.

El maestro **Wyckoff**, quien lidera el proyecto “*Going Digital*” de la OCDE, mencionó que dicho esfuerzo tiene el objetivo de “que los gobiernos entiendan las implicaciones y valoren la necesidad de revisar y actualizar algunas de sus políticas a raíz de los cambios”.²⁰ Anticipó que este proyecto, que inició en 2017, finalizará en diciembre de 2018 y posteriormente habrá una conferencia en marzo para presentar los resultados del mismo.

Al ser cuestionado sobre la velocidad del cambio y los retos que esto implica para las autoridades encargadas de gestionarlo, afirmó que en los últimos 30 años ha habido un cambio acelerado en el sector telecomunicaciones; no obstante, destacó tres características que diferencian lo que está sucediendo ahora con respecto del pasado. Primero, la conectividad, “pues la mitad del planeta está hoy operando con la misma red”; segundo, los dispositivos móviles a los que llamamos teléfonos pero que en realidad son computadoras de bolsillo, “que te permiten llevar a cabo transacciones que jamás hubieras pensado (como es el caso de UBER y otras empresas disruptivas)”; y tercero, el nuevo entorno de datos, quién lo controla y quién es el propietario de la información, con todos los retos de privacidad que esto implica”.

Para el maestro **Wyckoff**, “el meollo es crear competencias técnicas dentro del aparato regulatorio y en el servicio gubernamental”. Reconoce que es difícil atraer a los expertos de la tecnología de la información ya que, al ser personas técnicamente especializadas, generalmente resulta caro contratarlos en el sector público, pero asegura que es algo que en el futuro tendrá que ocurrir.

Contrataciones públicas

El buen diseño y desempeño de las contrataciones públicas implican la aplicación de un buen marco legal e incentivos institucionales. El problema de la falta de competencia en las contrataciones públicas y la corrupción que de ésta puede derivar fue discutido por el maestro **Kaiser Aranda**. Comenzó su exposición compartiendo algunas cifras obtenidas por medio de consolidar datos para cinco años de contrataciones disponibles en la plataforma de CompraNET (lo que representa alrededor de 700 mil procedimientos de contratación pública) para buscar patrones que dieran información sobre el estatus de las contrataciones públicas en México. Al respecto resaltó algunos hallazgos, por ejemplo:

1. Al año, el gobierno federal realiza aproximadamente 150 mil procedimientos que representan 450 mil millones de pesos. De éstos, solo 30 instituciones públicas aplican el 85% de este monto.
2. Treinta empresas controlan el 20% del mercado y 2,500 empresas participan en el 80% restante.

²⁰ Para más información sobre el proyecto, ver: <http://www.oecd.org/going-digital/>.

3. Hay disparidad en términos de competencia al interior de las distintas áreas del sector público. Por ejemplo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) tiene ocho proveedores diferentes por cada 100 contratos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene nueve proveedores diferentes por cada 100 contratos, mientras que la Secretaría de Marina (SEMAR) tiene 93 contratistas diferentes por cada 100 contratos.
4. Existen efectos cíclicos con posible origen político que afectan la competencia en las contrataciones: en 2012 hubo 73 proveedores que controlaban el 30% del mercado. Estos 73 proveedores cayeron a representar únicamente el 1% del mercado en 2016, y en cambio, los proveedores que hoy controlan el 32% del mercado, en 2012 tenían solo el 1%.
5. Hay un común denominador alarmante: el 71% de las contrataciones públicas a los más de 1000 proveedores más beneficiados se hizo por adjudicación directa.

Para el maestro **Kaiser Aranda**, estos datos indican la existencia de un mercado "muy concentrado en muy pocas instituciones, con pocos contratistas y que cambia de proveedores ante el ciclo político, pero sobre todo refleja un mercado con un manejo discrecional de la excepción a la regla para la asignación de contratos (por licitación pública), pues la excepción se volvió la regla".

Ante la problemática sobre ¿qué hacemos con las contrataciones públicas?, señaló que tenemos un marco de referencia muy claro, pues "el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no deja lugar a dudas que la competencia a través de la licitación pública debe ser la regla general, aunque en la práctica no lo sea". A nivel internacional, recordó que existe también un marco de referencia, pues "el artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece que la licitación pública abierta, competitiva e informada debe ser la regla general en los estados miembros de la Convención". Asimismo, mencionó que el capítulo 27 del nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC) "establece una serie de principios para que los negocios en México entre el estado y las empresas privilegien la integridad, el cumplimiento de la ley y se rijan con principios anticorrupción, como elementos básicos para la contratación pública."²¹

El maestro **Kaiser Aranda** trajo a colación el caso en el estado de Tabasco que recientemente salió a la luz relativo a las reformas hechas a la Ley de Obras Públicas y Adquisiciones que establecen que los proyectos de *infraestructura estratégica* podrán asignarse por adjudicación directa, sin que sea claro qué debemos entender por *estratégica*. "Estratégica es simplemente un pretexto para que un gobernador califique una obra con ese adjetivo y pueda adjudicar de manera directa una obra. Tenemos proyectos de infraestructura muy importantes en el tintero del próximo gobierno que al parecer no van a seguir estas reglas de competencia, entonces lo que tenemos es que el mercado se puede comprimir todavía más de lo que tenemos", opinó.²²

Para cerrar el tema de las contrataciones públicas, compartió algunas consideraciones hacia el futuro. En primer lugar, cuestionó la relevancia de tener 33 regímenes diferentes de contrataciones públicas en México (uno federal y 32 locales), cuando "el tener una ley general de contrataciones puede establecer principios completos para toda la federación". Segundo, planteó la relevancia que han ganado las plataformas digitales

21 Para más información ver: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/401199/27Anticorrupcion.pdf>.

22 El 13 de noviembre de 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió una acción de inconstitucionalidad presentada por la Procuraduría General de la República, por sugerencia de la COFECE, al considerar que las reformas podrían ser violatorias de los artículos 28 y 134 de la Constitución.

de contrataciones públicas en el contexto internacional para resolver problemas del control y vigilancia de los procedimientos, “no son la bala de plata, pero son un muy buen elemento para transformar la noción de qué son las contrataciones públicas, su uso como palanca de desarrollo y cómo se hace un mejor control y vigilancia”. Tercero, recalcó la importancia del buen uso de la información, pues puede ayudar a los gobiernos a hacer mejores políticas de contrataciones públicas. “La información está ahí y podemos ocuparla para generar un mercado mucho más dinámico y creciente en términos de contrataciones públicas”, planteó.

Finalmente, el maestro **Kaiser Aranda** compartió una idea que, en sus palabras, ha tratado de impulsar como posible solución al problema actual en México: generar una autoridad de contrataciones públicas que haga política de largo plazo. “Ya no podemos vivir en un país en donde de pronto a un candidato se le ocurre hacer un tren y de pronto ese tren se tiene que hacer a pesar de que no tenga ningún tipo de consideraciones de competencia, de utilidad, de necesidad, de prioridad, solo porque es políticamente adecuado, necesitamos un instituto que haga una política de mediano y largo plazo en contrataciones públicas precisamente para promover la competencia”, finalizó.

Sector salud: Medicamentos

Es imposible hablar del problema en las contrataciones públicas en términos de competencia sin referirnos a la compra de medicamentos y la contratación servicios del sector salud. Sobre este tema, el maestro Javier Núñez preguntó al doctor **González Pier** qué aspectos podría puntualizar respecto a la ruta del sistema de compra consolidada del sector salud en México.

Como respuesta, el doctor **González Pier** puntualizó que la industria farmacéutica tiene un peso importante en el sector manufacturero del país, pues éste es de altos ingresos e intensivo en innovación tecnológica. Afirmó que “el acceso a medicamentos a menor precio se traduce en mayor salud de la población pues se viven más años, con mejor salud y por lo tanto la población se vuelve más productiva”. Recalcó que el mercado de medicamentos y el mecanismo de compra consolidada “han sido temas muy estudiados en términos de competencia porque se observan muchas fallas de mercado, entre ellas las asimetrías de información y otros aspectos que afectan a la competencia.”

Por ello, el doctor **González Pier** comentó que, por lo menos desde 2013 se empezó a hacer una serie de innovaciones al marco normativo; “se cambió la Ley de Adquisiciones, se insertaron las subastas en reversa y se comenzó el proceso de consolidación de las compras, primero dejando de fragmentar regionalmente los contratos y pasando después a consolidación sectorial; es decir que se sumaron las instituciones federales como el ISSSTE, la SEDENA y la SSA a la compra del IMSS”. Para **González Pier**, el proceso ha sido un buen ejercicio pues, en su opinión “ha generado ahorros muy importantes, ha producido también efectos interesantes que hay que analizar con más detalle, por ejemplo, el hecho que la consolidación de la demanda nos ha llevado a la consolidación de la oferta, lo cual genera preocupaciones respecto a si el modelo es sustentable en el largo plazo.”

Por otra parte, sobre el proceso lento de expansión de los medicamentos genéricos en México, en comparación con la experiencia de otros países, afirmó que la historia de genéricos en México es una historia de éxito, pues “hoy en día los genéricos representan

entre el 80 y el 85% del valor del mercado, lo cual representa ya una participación muy importante; en particular se observa un incremento considerable de la participación de genéricos en el valor de mercado en los últimos diez años”, dijo. Sin embargo, también reconoció que hay puntos débiles, algunos ilustrados en el estudio²³ de la COFECE en materia de libre competencia y competencia sobre los mercados de medicamentos con patentes vencidas en México. Resaltó la importancia de analizar con detalle la respuesta del mercado cuando los medicamentos pierden protección de patente después de los 20 años y empieza la competencia de genéricos. “Los hallazgos del estudio mostraron que los medicamentos genéricos responden muy lento al entrar al mercado (tardan tiempo en ingresar) y una vez que entran, el precio observado tarda más tiempo en reducirse en comparación con otros países.”

El doctor **González Pier** planteó que, en general, los resultados que arroja el estudio es que dicho problema se genera por fallas en la regulación o en su aplicación. Profundizó en dos:

1. En la mayoría de los países, sobre todo en EE. UU., la industria de genéricos tiene la capacidad de prepararse hasta tres años antes de que venza una patente para hacer pruebas de bioequivalencia. Esto favorece que cuando vence la patente, los laboratorios puedan comenzar la producción comercial de medicamentos genéricos casi de forma inmediata y empezar a competir en el mercado. A esto se le llama exclusión o Cláusula Bolar y, en la opinión del doctor **González Pier** ha sido muy exitosa en el mercado americano. Agregó que, “en el caso de México, no tenemos claro si esto ha funcionado, pues el Reglamento de Insumos para la Salud incluye la Cláusula Bolar desde 2005; sin embargo, no hay datos disponibles por parte de la COFEPRIS que permitan evaluar en la práctica cuánto tiempo se anticipan los laboratorios para registrar una molécula (que pudiera ser un bioequivalente) con el fin de que pueda producirse un medicamento genérico luego de que se venza su patente”.
2. Cuando se busca registrar un medicamento para efectos comerciales, el procedimiento indica que se debe investigar si hay una protección sobre ese ingrediente activo. En el caso en que la patente ya haya vencido, se debería poder otorgar el registro sanitario para genéricos; sin embargo, hay otra serie de patentes secundarias que también protegen a las moléculas y el productor no tiene una visión clara sobre todos los impedimentos legales que pudiera haber cuando se genera un registro sanitario. “En consecuencia, la falta de transparencia en el proceso de vinculación hace que los procesos de litigio sean muy largos y costosos, retrasando la competencia”.

Sector energético: Gasolinás

Desarrollar un mercado mayorista en el mercado de los combustibles requiere de políticas públicas que promuevan el impulso del sector. Sobre este tema, el ingeniero **Camarillo Ortega** compartió su visión de los inicios de la Reforma Energética, cuando el punto de partida del análisis era la interrogante de a quién iba a beneficiar. Afirmó que, aunque para él la respuesta está clara, parece que no para todos, pues “la Reforma debe de servirle al consumidor pese a que aún hay quienes cuestionan que esta es la mejor vía.”

23 Véase el “Estudio en materia de libre competencia y competencia sobre los mercados de medicamentos con patentes vencidas en México” publicado por la COFECE, disponible en: https://cofece.mx/attachments/articulo/769/Estudio-de-Medicamentos_vf-BAJA.pdf#pdf.

La competencia genera mejores precios, mejores servicios y mejor calidad, pero en opinión del ingeniero **Camarillo Ortega**, este tema todavía parece tener un prisma de carácter ideológico en donde aún hoy hay quienes cuestionan que la vía de la competencia en el mercado de los hidrocarburos sea la mejor manera de servir a los ciudadanos. “Llama mucho la atención, y es preocupante, que aún existen voces a favor de retirar la regulación asimétrica a PEMEX, es decir, pareciera ser que vamos a regresar al tiempo en el que se trata de proteger a PEMEX”, declaró.

Hablando de combustibles, el ingeniero **Camarillo Ortega** compartió que más del 70% de las gasolinas que consume el mercado nacional son de importación, pues PEMEX compra a marcas extranjeras. Sin embargo, debido a que hasta hoy toda la infraestructura necesaria para poder hacer llegar el producto al consumidor final (incluidas las terminales de internación marítimas, los ductos, las terminales de almacenamiento, etc.), sigue estando en manos de PEMEX, parte de ese 70% que se importa, se vuelve a vender a Shell o a Chevron o a cualquier nueva marca que está entrando al mercado nacional.

Para el ingeniero **Camarillo Ortega** esto es ineficiente y por ello la COPARMEX (organismo al que representa) ha buscado compartir su postura haciéndole ver a la autoridad que, al proteger a PEMEX, podría estarse incurriendo en un costo de oportunidad en detrimento de los intereses de los consumidores. “A mi juicio, hay que eliminar un paradigma, si bien es cierto que todos queremos ver a un PEMEX competitivo, la única manera de lograrlo es justamente compitiendo y a pesar de que la reforma energética dio ese marco, esta transición hacia los mercados ha sido muy lenta porque hoy el poder que tiene PEMEX sobre el mercado no es dominante, sino absorbente”, opinó.

Sector energético: Gas LP

Respecto a la predominancia de industria del gas LP sobre el mercado del gas natural y la propuesta de abrir su venta en canales no tradicionales, el ingeniero **Camarillo Ortega** planteó que, “en todos los productos, incluidos el gas y la gasolina, se debe promover una verdadera competencia para que así el consumidor tenga el poder de decisión sobre una variedad de capacidades, calidades, servicios y opciones.” En el caso particular del gas LP, podría haber nuevas formas de presentación del gas, por ejemplo, en otros países se presentan cilindros de 10 o 12 kg que se venden en supermercados, por lo que podría representar una nueva opción para atender las necesidades de los participantes.

El mensaje que dejó al concluir su participación fue que “la competencia juega a favor de los consumidores y que cualquier política pública por muy positiva y por muy benéfica que sea, si no va acompañada por un proceso competitivo al final, va a terminar dando resultados magros e insuficientes. Estamos en ese punto, la reforma energética necesita tiempo y ojalá que la próxima administración no ponga de cabeza algo que durante mucho tiempo se discutió en el Congreso de la Unión”, concluyó.

Mesa 3: Perspectivas de la política de competencia hacia el futuro

La tercera y última mesa de discusión tuvo el objetivo de analizar los retos para robustecer la competencia en los mercados desde el Congreso, los reguladores y las autoridades de competencia de cara a un nuevo gobierno. El Doctor Luis de la Calle Pardo²⁴ moderó esta discusión entre el actuario **Juan Pablo Castañón Castañón**²⁵ y el doctor **Abel Hibert Sánchez**.²⁶

El sector privado en el contexto del nuevo gobierno

Ante el latente contexto actual de cambio en el poder ejecutivo federal, el actuario **Castañón Castañón** comenzó su participación mencionando la importancia de la competencia abierta, certera y con reglas para la promoción de más empresas que brinden la oportunidad de ofrecer más productos en el mercado y para generar oportunidades nuevas de empleo y que, con el apoyo de regulaciones claras, tengan acceso a mayor innovación. Para él, esa es la mejor política que podemos tener para el desarrollo de las regiones y, por lo tanto, de las personas.

Sobre las expectativas de la política de competencia, comentó que “el reto del próximo gobierno es continuar fortaleciendo a la COFECe y las regulaciones que la rodean. Lo anterior, entre otras cosas, para que en la comunicación en torno al tratado de libre comercio logre el compromiso de generar reglas, leyes, y certeza para la participación de más pequeñas y medianas empresas en los mercados”. Si cumpliéramos con este compromiso, en su opinión, tendríamos mayores oportunidades para el consumidor y los trabajadores porque tendríamos más productos que compiten en el mercado, generando además incentivos a las empresas para invertir en innovación, en tecnologías y en nuevos productos para diferenciarse y ofrecer mejores precios. “La mejor forma de incluir y de generar oportunidades es generar competencia libre en el mercado”, afirmó.

24 Es licenciado en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, con estudios de maestría y doctorado en la Universidad de Virginia. Fue subsecretario de negociaciones internacionales de la Secretaría de Economía, y Ministro para Asuntos Comerciales de la Embajada de México en Washington. Actualmente es director general y socio fundador de De la Calle, Madrazo, Mancera, S.C. (CMM), consultoría especializada en economía, procesos reglamentarios y asuntos relacionados con el comercio internacional.

25 Actuario por la Universidad Anáhuac del Norte y maestro en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Fue presidente nacional de COPARMEX y desde diciembre de 2015 es titular del Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

26 Doctor en filosofía en administración de la EGADE del Tecnológico de Monterrey. Ha desempeñado diversos cargos en los sectores público y privado entre los que destacan: Comisionado de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, director de CIEMEX-WEFA en México, Subdirector de Análisis de Vector Casa de Bolsa, entre otros. Actualmente es director de posgrado de la Universidad Metropolitana de Monterrey.

Sobre el compromiso del sector privado con las inversiones, el actuario **Castañón Castañón** mencionó la importancia de brindar certeza en las licitaciones para que los beneficios puedan ser aprovechados al máximo, no solamente en materia de hidrocarburos y en la producción de energía. También mencionó la importancia de “hacer que las empresas productivas del estado estén en igualdad de condiciones para la competencia y evitar que se cubran sus ineficiencias a través de precios”. Por otro lado, opinó que “hoy tenemos una discusión sobre tarifas eléctricas donde la fórmula de la aplicación de la tarifa también son los costos que tiene CFE, mientras estos costos no sean competitivos y eficientes, entonces estamos distorsionando a la economía y por lo tanto desincentivando las inversiones”.

Mencionó también que “es la autoridad quién tiene la obligación de fomentar la eficiencia de las empresas productivas del estado y, al mismo tiempo, fomentar la participación de más empresas para que México pueda ser productivo y competitivo. Entre más productivos sean los insumos en telecomunicaciones y en energía, más competitividad tendremos en las empresas para poder ser exitosos en el mundo y en los mercados”, reiteró.

Finalmente, sobre la reciente legislación de Tabasco que limita la competencia en adquisiciones del sector público, el actuario **Castañón Castañón** opinó que con ella “se elevarán los costos, se afectará la transparencia y se absorberá más presupuesto, pues al no ir en el sentido en que la sociedad quiere, donde hay más opciones, más participación de empresas y donde se genera transparencia en el gasto y mayor eficiencia, las oportunidades a los más pobres y el beneficio general de la sociedad se disipará.”

Con competencia, empresas más pequeñas pueden participar y más personas tienen oportunidades de empleo. “Ahí es donde tienen que entrar instituciones como la COFECE o el IFT con visión estratégica y con una cobertura hasta llegar a lo local, porque si vamos abriendo lo federal, y si los gobiernos de los estados se están cerrando, se va a dar una concentración que nos va a llevar a menos eficiencias no solo en compras de gobierno, sino en el mismo mercado. En el momento en que se abra la libre competencia al mercado de distintas empresas con certeza jurídica, la eficiencia y la productividad en el estado es mayor. Tenemos que señalar que los gobiernos de los estados tienen que estar abiertos si quieren ofrecer desarrollo económico”, concluyó.

Prioridades del nuevo gobierno en materia de competencia económica

El doctor **Hibert Sánchez** compartió su punto de vista sobre el compromiso del nuevo gobierno en materia de competencia económica: “Hay una convicción del presidente electo de que únicamente a través de la competencia es como México puede alcanzar estados superiores de desarrollo, por ello pensamos que no va a haber una disrupción o cambio importante sino todo lo contrario, la idea es seguir apoyando los esfuerzos que están haciendo la COFECE y el IFT, en eso no hay que tener ningún temor. La convicción de que se deben seguir reforzando las condiciones de competencia en México son muy importantes, uno de los avances que se han tenido en esta reforma se ve a través de los indicadores de Competitividad del Foro Económico Mundial, por ejemplo, en el rubro de efectividad de la política antimonopolio pasamos del lugar 115 al 64 y aún nos falta mucho por estar en los primeros lugares, por ello debe ser un esfuerzo continuo y la próxima administración está muy consciente y comprometida con ello”, dijo.

Por otro lado, respecto a la perspectiva del nuevo gobierno sobre la intersección entre las reformas estructurales (telecomunicaciones, energía, incluso educación) y la competencia económica, dijo que las reformas en materia de hidrocarburos y energía han tenido un impacto muy fuerte y que se reconoce que a partir de ellas hemos visto la entrada de muchas empresas en diferentes etapas de la cadena de valor de ambos sectores que “están trayendo muchos empleos, inversiones a futuro, pero lo más importante es que permiten a los consumidores mexicanos tener distintas alternativas de energía”. Mencionó que el espíritu de esta reforma debe de mantenerse en esos términos, en donde se permita la entrada de más empresas en todos los niveles.

Sobre la Reforma en telecomunicaciones dijo que, como pasa en todas las reformas, hay elementos que hay que evaluar hacia adelante. “Las reformas deben verse como algo que tiene que ir evolucionando dependiendo de las condiciones concretas del entorno, en ese sentido es muy importante ver cuáles son algunos elementos que pueden hacer que mejore la competencia en energía, en telecomunicaciones y en términos generales para que se puedan seguir consolidando estos esfuerzos.”

Para el doctor **Hibert Sánchez** no se deben ver a las reformas desde una perspectiva ideológica, sino desde la perspectiva que permite la participación de muchas más empresas, pues los resultados de más competencia siempre son obvios y por ello siempre se debe seguir promoviendo.

Posteriormente, el maestro De la Calle Pardo inquirió sobre la posición del nuevo gobierno en materia del perfil de comisionados que debe promoverse y sobre la autonomía de COFECE e IFT. Al respecto el doctor **Hibert Sánchez** dijo que la selección de comisionados es meramente meritocrática, a través de un examen y que la calidad de funcionarios en los plenos demuestra que el proceso ha sido exitoso. Dijo que no obstante lo anterior, puede mejorarse “en el sentido de que hay muchos temas que se dejan de lado”. Mencionó tres: uno, la conformación del pleno de comisionados, es decir el balance entre ingenieros, abogados y economistas. Dos, la equidad de género, pues por ejemplo en IFT solamente hay una comisionada. Y, por último, para el caso del IFT, el sesgo del enfoque en telecomunicaciones, “cuando también hay muchos temas que ven en el pleno del IFT que tienen que ver con radiodifusión”.

“Es importante que el proceso asegure que los funcionarios seleccionados tengan un perfil completamente técnico, autónomo e independiente y, obviamente, tengan una querencia al tema de competencia y en la próxima administración no va a haber forma de influir en el proceso. Eso asegura mucho la independencia de estos organismos”, puntualizó.

Para cerrar la mesa, el maestro De la Calle Pardo preguntó a los dos panelistas sobre la prioridad del presidente electo respecto a la política de asequibilidad de la canasta básica y el posible riesgo de que se traduzca en control de precios para los próximos años.

Al respecto, el actuario **Castañón Castañón** dijo textualmente que “habría que tener cuidado sobre tema del ingreso mínimo de los productores porque es diferente la política social en el campo, que la política económica para el campo y la productividad del mismo campo. Afortunadamente, hoy tenemos competitividad en muchos productos mexicanos en el campo que pueden ser exitosos en el exterior y que no tienen nada que ver con una política social para la productividad. Con respecto a las empresas, se debe promover el impulso hacia la tecnología, hacia nuevas técnicas de cultivo, hacia las cadenas de valor y hacia la competitividad para así tener acceso a una diversificación de

mercados de destino del campo. Cualquier política que nos llevara a controles de precios nos haría regresar a menos productos y de menor calidad como los teníamos en los setentas y en los ochentas. Cualquier política de precios inhibe la inversión y por lo tanto inhibe el empleo e iría en contra de la visión mexicana de apertura y de competitividad en los mercados. Hoy tenemos presencia en América del Norte, Europa, Asia, Oceanía y Sudamérica y tenemos que provechar e impulsar que más empresas diversifiquen sus mercados y los destinos de exportación de los productos mexicanos.”

Por su parte, el doctor **Hibert Sánchez** comentó que en ninguno de los planteamientos del presidente electo Andrés Manuel López Obrador se menciona algo sobre control de precios. “Se está evaluando el garantizar un mecanismo de ingreso mínimo a productores que pudiera ser semejante a un precio de garantía, pero realmente todo lo demás está en función de aumentar la producción en el campo, de otorgar seguridad jurídica y poner todos los elementos para que esa asequibilidad se dé por mecanismos de mercado y no tanto por controles de precios”, finalizó.

Clausura

La clausura del evento conmemorativo por los 25 años de la autoridad de competencia en México fue presidida por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Enrique Peña Nieto**, la Comisionada Presidenta de la COFECE, **Alejandra Palacios Prieto**, el Comisionado Presidente del IFT, **Gabriel Contreras Saldívar**, el Secretario de Economía, Idelfonso Guajardo Villareal, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, Francisco Guzmán Ortiz y, el Magistrado del Poder Judicial de la Federación, **Jean Claude Tron Petit**.

En su intervención, la Comisionada Presidenta **Palacios Prieto** inició mencionando los beneficios de la competencia sobre el bienestar de los consumidores, entre ellos el “acercarles productos de mejor calidad y a menores precios, erradicar privilegios económicos concentrados en pocas manos e impulsar el crecimiento económico incluyente al establecer condiciones de *cancha pareja* para participar en el mercado a cualquier empresa sin que importe su tamaño o cercanía con el poder”, entre otros.

Y es que, desde su visión, “siempre ha sido una aspiración de los mexicanos el avanzar hacia una economía que genere beneficios extendidos; sin embargo, no fue sino hasta el impulso transformador de la última década del siglo XX, cuando el Estado Mexicano comenzó a asumir una posición ofensiva para ampliar la competencia en los mercados y justamente en medio de las negociaciones del primer Tratado de Libre Comercio de América del Norte, es que entró en vigor una ley específica en la materia con la que se crea la primera Comisión Federal de Competencia, mejor conocida como COFECO. Fue así como dio inicio la formación del talento humano necesario para vigilar, promover y restaurar las condiciones de competencia en los mercados”, compartió.

La Comisionada **Palacios Prieto** reconoció el trabajo realizado por los presidentes de la COFECO: “Santiago Levy Algazi, quien creó desde cero una institución especializada, el de su sucesor, Fernando Sánchez Ugarte, quien exploró las fronteras de la primera Ley Federal de Competencia al normalizar la presentación de casos y generar jurisprudencia a partir de sus actos de autoridad, así como la labor de Eduardo Pérez Motta, cuya gestión puso a la competencia en el debate público y posicionó los esfuerzos de México en esta materia en la esfera internacional.”

Posteriormente, mencionó dos sucesos históricos que fueron de suma importancia para la Comisión: “primero la Ley y las reformas legales conseguidas en 2006 y 2011 que potenciaron la credibilidad de una institución que, con recursos limitados, logró cosas muy relevantes; y segundo la reforma constitucional de 2013 en la que la COFECE se conforma como órgano autónomo enfocado en atender obstáculos a la competencia en los mercados que son más relevantes para el país.”

En su intervención, la Comisionada **Palacios Prieto** puntualizó que los beneficios generados a los consumidores por intervenciones de la COFECE ascienden a 11 mil millones de pesos acumulados en estos cinco años. “Este monto es el equivalente a cuatro veces nuestro presupuesto durante el mismo periodo de tiempo”, señaló. Asimismo, mencionó estar orgullosa del impacto positivo que han tenido las opiniones técnicas emitidas por la COFECE, porque “esto ha permitido apoyar a todos los reguladores en la emisión de normativa y de acciones de política pública más favorables para la eficiencia de los mercados”.

Por otra parte, reconoció estar consciente que aún existen tareas pendientes para la COFECE, pues los desafíos sociales y económicos del país son enormes. “La desigualdad económica es uno de los temas centrales en la discusión pública, no sólo porque frena la prosperidad de las personas en lo individual, sino también porque restringe el potencial del crecimiento económico del país en su conjunto”, consideró.

En esta materia, la Comisionada adelantó algunos datos relevantes mencionados en el Estudio sobre el impacto que tiene el poder de mercado en el bienestar de los hogares mexicanos realizado por el doctor Aradillas: “las familias mexicanas pagan 98.2% más de lo que deberían, al quedar cautivas del poder de mercado de las empresas en las categorías de gasto de tortilla, pan, pollo y huevo, carne de res, carnes procesadas, frutas, verduras, lácteos, transporte y medicinas. De no existir este poder de mercado, las familias observarían un aumento automático de 15% en la capacidad adquisitiva de sus salarios”.²⁷

Además, mencionó que la pérdida de bienestar es regresiva, esto es, “afecta con mayor intensidad a los sectores más pobres del país, pues a partir de evidencia empírica, el doctor Aradillas demuestra que el 10% de los hogares de menores ingresos pierde cinco veces más que el 10% de los hogares de mayores ingresos, como porcentaje de sus respectivos ingresos totales”.

Para la Comisionada **Palacios Prieto** estos resultados “deben comprometer a todas las autoridades, de cada orden de gobierno y desde las responsabilidades administrativas y legislativas, a revertir los altos costos de la falta de competencia, tanto a partir de regulaciones y acciones de política pública que fomenten la participación de más empresas, como de la efectiva aplicación de la Ley por parte de COFECE y del IFT”.

Se comprometió a seguir trabajando “para sumar a más ciudadanos a una creciente y vigorosa comunidad de competencia integrada por diversas autoridades regulatorias, abogados y jueces especializados, cámaras empresariales y profesionales e instituciones académicas interesadas, así como cualquiera que se quiera sumar a la lucha de la competencia, porque la política de competencia es política social.”

27 Véase el cuaderno de promoción a la competencia “Poder de mercado y bienestar social” publicado por la COFECE en 2018, disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/10/Libro-CPC-PoderyBienestar-ver4.pdf>.

Cerró señalando que la celebración de los 25 años de existencia de la autoridad de competencia en México se da justamente en el marco del nuevo Acuerdo comercial de América del Norte. “Este acuerdo representa una oportunidad renovada tanto para preservar la diversificación de fuentes de abasto en el mercado mexicano, como para comprometerse con una economía de cancha pareja para emprendedores, comerciantes y empresarios, logrando así lo que todos queremos, que es, alinear los intereses empresariales con lo que más importa a los consumidores mexicanos: su poder adquisitivo y su bienestar”.

Por su parte, el Comisionado Presidente del IFT, **Gabriel Contreras Saldívar**, mencionó que el conmemorar los 25 años de vida de la LFCE, significa conmemorar 25 años de una política clara en favor del bienestar social, porque de eso se trata la competencia económica: “de asegurar que todos los procesos productivos aporten valor en beneficio de los consumidores.”

Durante su participación, mencionó que “impulsar una cultura de competencia ha requerido, desde perseguir y sancionar prácticas anticompetitivas hasta la incorporación de los principios de competencia en el quehacer público, en el diseño de las políticas públicas, en la función reguladora del Estado, en procesos de licitación y en muy diversos actos administrativos”. Y que, como parte de esta encomienda, “también se conmemora un hito muy relevante, pues se cumplen 5 años de que, como resultado de una reforma constitucional, también se creara el IFT como un regulador sectorial autónomo y como autoridad de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, pues con la creación del IFT, de la Comisión Federal de Competencia Económica y con el apoyo de los Tribunales Especializados del Poder Judicial de la Federación, se cambiaron por completo paradigmas para el cumplimiento de un nuevo marco jurídico en una nueva Ley Federal de Competencia Económica”.

En ese entorno, el Comisionado **Contreras Saldívar** compartió que durante muchos años los mercados marcaban “altos niveles de concentración, poca oferta de servicios con calidad y precios muy lejos de los deseables, y lo que es peor: para muy pocas personas. En estas condiciones nuestro país no podía aprovechar los grandes beneficios que las telecomunicaciones ya ofrecían en otras partes del mundo. Con este nuevo marco jurídico sectorial enfocado en la competencia, se eliminaron barreras históricas y se ha facilitado el acceso a insumos para competir en estos mercados.”

Reconoció a todos los que han contribuido al desarrollo de la política de competencia en México durante 25 años: a todos los servidores públicos que trabajan para la evolución de este sector, a los esfuerzos que ha habido en los poderes ejecutivo y legislativo que han impulsado los cambios necesarios y también reconoció la convicción y empeño del Presidente **Enrique Peña Nieto** “para construir un acuerdo político que llevara al más reciente paso en la consolidación de la política de competencia”.

“El mundo ha cambiado mucho en los últimos 25 años: el gran dinamismo de los mercados, la evolución de diversos sectores de la economía, los cambios tecnológicos sin precedentes en la historia del mundo representan retos también nuevos, muy importantes para la función pública y también para la autoridad de competencia. Sin embargo, la brújula es clara y las premisas seguirán siendo las mismas: generar las condiciones necesarias para que a través de la competencia económica se generen más

y mejores ofertas de bienes y servicios a favor de los consumidores. Por eso, a 25 años de la instauración de un marco formal de autoridades y procedimientos de competencia, tengo la convicción de que seguirá cumpliendo muchos años más, desplegando su vocación y rindiendo frutos en beneficio de la población”, concluyó el Comisionado **Contreras Saldívar**.

Para cerrar el evento, el C. Presidente **Enrique Peña Nieto** compartió su mensaje de clausura en el que aseguró que en la etapa actual de su administración “se congratula como ciudadano de los avances que se han dado en materia de competencia económica”.

Continuó haciendo un breve recuento de lo que se ha significado para su administración la contribución para robustecer el marco regulatorio en materia de competencia en México. Al respecto, mencionó tres elementos de beneficio para la población cuando se alienta y se fomenta a la competencia. En primer lugar, que “hace que los agentes económicos sean mucho más competitivos y más productivos, porque el hecho de que haya competencia motiva la innovación, y que las empresas busquen reducir costos de producción”. En segundo lugar, mencionó el beneficio para el consumidor al “darle acceso a productos y servicios que compiten por calidad y por precio”. Y, en tercer lugar, el “permitir una mejor distribución de la riqueza entre la población”.

El C. Presidente **Peña Nieto** recordó que, a partir de estas premisas, para el gobierno que encabeza fue relevante impulsar una agenda de transformación para el país en el ámbito de la competencia: el haber robustecido las facultades de la antes COFECO, ahora COFECE, y haber creado el IFT. Recordó que hace seis años durante el periodo de transición, se comentó lo que en ese momento sucedía en el país en materia de competencia y particularmente en materia de telecomunicaciones y encontraron que “había un mercado con preponderancia de algunas empresas, a costos elevados, de modo que el consumidor tenía que pagar por diferentes servicios con un margen de elección muy limitado. Bajo este escenario, la anterior COFECO siempre estaba en litigios que se prolongaban mucho tiempo, sin eventualmente lograr incidir en el mercado”, comentó.

Y es que, señaló, en aquel momento se enfrentaban a un marco regulatorio débil, acotado y limitado, “por ello la iniciativa de incluir en la agenda de reformas estructurales que se impulsaron al inicio de la administración, y que después se materializaron en reformas constitucionales, las reformas en materia de competencia.” Para el C. Presidente **Peña Nieto** los frutos están a la vista, mencionó algunos como “muestra de la eficacia y trascendencia de las decisiones de estos dos órganos autónomos”:

1. En materia de competencia, mencionó que la OCDE reconoció a México como el país que ha impulsado la agenda de transformación más importante en años recientes y el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) lo ubicaba en el lugar 115 de 148 países evaluados para 2012 en términos de política de competencia económica y, a partir de la reforma establecida en 2013, México pasó al lugar 64.

2. En materia de telecomunicaciones, el C. Presidente **Peña Nieto** dijo que “se hizo más fácil y más barato el acceso a los servicios móviles, que pasó de tener 60 millones a 80 millones de usuarios. Se logró que los usuarios con acceso a internet pasaran de 40 millones a poco más de 70 millones. En 2012, solamente el 8% de los usuarios tenían acceso a internet de velocidad, hoy es el 82%. El haber eliminado el cobro a larga distancia generó un ahorro a los usuarios por 130 mil millones de pesos medidos al 2017. Se duplicó la capacidad de espectro para dotar de un esquema de red compartida para asegurar que la población tenga acceso a internet sin limitaciones geográficas. Y el compromiso a futuro es que los beneficios de esta red compartida se traduzcan en que para 2024, el 92% de los usuarios tengan acceso a internet.”
3. Finalmente dijo que la COFECE, “ha logrado regular mercados que anteriormente estaban altamente concentrados, y que por ello los usuarios tenían que pagar mayores precios por diferentes productos donde unas cuantas empresas eran predominantes en el mercado.”

“Al generar condiciones de competencia se logra que los usuarios paguen menos por lo que consumen y en mejores condiciones de calidad”, afirmó.

Para concluir, el C. Presidente declaró estar contento con los logros: “esta administración se queda en primer lugar, con la satisfacción de la contribución por favorecer a la política de competencia que se traducen en resultados positivos para la población de nuestro país. En segundo lugar, con la experiencia en este proceso que ha llevado a reconocer que cuando se proponen cambios que buscan romper con paradigmas establecidos y con viejos esquemas, nos enfrentaremos a enormes resistencias en sectores que son muy dominantes y que influyen hasta en el ámbito político, en consecuencia, estas resistencias generan desgaste para quienes están decididos en impulsar dichos cambios. En tercer lugar, la población que se ve beneficiada de estos cambios muchas veces da por descontado el avance que se da en la materia como si los resultados fueran fortuitos aun cuando no necesariamente es así. En cuarto lugar, pese a los grandes cambios regulatorios, no dejará de haber agentes dominantes en los mercados, pero lo que hoy se ha logrado, a diferencia del pasado, es una mejor regulación sobre esos agentes dominantes para vigilar sus prácticas y asegurar que otros agentes económicos no dominantes puedan entrar y participar en el mercado para asegurar una mejor competencia.”

Finalizó reconociendo el trabajo de los dos órganos reguladores que “han hecho posible que México tenga hoy una mejor política en materia de competencia para favorecer a los ciudadanos” y les alentó a seguir tomando decisiones que abran mayor espacio al bienestar y crecimiento de nuestra economía en beneficio de la sociedad mexicana.

Aclaración: El presente documento no debe entenderse como una interpretación oficial de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) respecto de la Ley Federal de Competencia Económica, ni podrá ser utilizada para vincular a la COFECE por motivo alguno. La COFECE invoca su facultad para aplicar las disposiciones normativas en materia de competencia económica sin miramiento al presente documento.

Consulta el video completo del evento aquí.

A collage of three images: a city skyline at night with light trails from traffic, an airplane in flight, and a large cargo ship at a port. On the right side, there is a separate image of a young man and woman smiling and looking at a laptop screen.

Un México mejor es competencia de todos

Comisión Federal de Competencia Económica

Av. Santa Fe N° 505, piso 24, Col. Cruz Manca,
Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349,
Ciudad de México, México.

www.cofece.mx



cofece.mx



[cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[COFECE](https://www.linkedin.com/company/COFECE)